

Informe de Funcionamiento 2023 de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo

Enero 2024

Contenido

1	Introducción	2
2	Composición, nombramiento y perfil de los miembros	2
3	Responsabilidades y competencias	3
4	Actividades en el ejercicio 2023	5
4.1	Nombramientos y dimisiones de consejeros y designación de miembros de las Comisiones del Consejo.....	6
4.2	Nueva Política de Remuneraciones de los Consejeros para el periodo 2024-2026.....	8
4.3	Modificación de las Políticas de Remuneraciones de los Consejeros de los periodos 2018-2020 y 2021-2023.....	9
4.4	Actualización de la matriz de competencias y conocimientos del Consejo	9
4.5	Evaluación del Consejo de Administración y sus comisiones	10
4.6	Composición, retribución y competencias de la Alta Dirección	11
4.7	Planes de Sucesión	13
4.8	Análisis de situaciones de posible conflicto de interés	13
4.9	Verificación anual del mantenimiento del carácter de los consejeros	13
4.10	Gobierno Corporativo.....	13
4.11	Diseño y organización periódica de programas de actualización de conocimientos y de inducción de nuevos consejeros	14
4.12	Otros.....	14
5	Guía Técnica 1/2019 de la CNMV sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones	15
6	Conclusiones	15

1 Introducción

De conformidad con lo previsto en el artículo 16.8 del Reglamento del Consejo de Administración (el “**Reglamento del Consejo**”) y en la Guía Técnica 1/2019 sobre comisiones de nombramientos y retribuciones publicada por la CNMV, el presente documento recoge el Informe de Funcionamiento anual de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo (la “**Comisión**” o la “**CNRGC**”) correspondiente al ejercicio 2023 (el “**Informe**”) en el que se da cuenta de las actividades llevadas a cabo por la Comisión durante dicho periodo.

2 Composición, nombramiento y perfil de los miembros

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo, la CNRGC estará compuesta exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con un mínimo de tres y un máximo de seis. La mayoría de sus miembros deben ser consejeros independientes, y designarán, entre estos, a su presidente.

Tal y como establece la Recomendación 47 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas (“**CBGSC**”) y el artículo 19.3 del Reglamento del Consejo, los miembros de la Comisión, especialmente su presidente, han sido designados teniendo en consideración sus conocimientos, aptitudes y experiencia en las materias relativas a las funciones que debe desempeñar la Comisión. Actúa como secretario de la Comisión el secretario o vicesecretario del Consejo según lo previsto en el artículo 16.4 del Reglamento del Consejo.

Se detallan, a continuación, los cambios acaecidos durante el ejercicio 2023 en la composición de la Comisión:

- El 18 de mayo de 2023, el Consejo de Administración tomó razón de la dimisión presentada por el exconsejero independiente D. Axel Arendt con efectos inmediatos, lo que conllevó, de facto, su dimisión como vocal de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.
- Como consecuencia de lo anterior, el Consejo de Administración en sesión celebrada el 23 de mayo de 2023, previo informe favorable de esta Comisión, acordó nombrar a Dña. Olga San Jacinto vocal de la Comisión en sustitución del Sr. Arendt.
- Con fecha 5 de septiembre de 2023 el Consejo de Administración tomó razón de la dimisión presentada por la Sra. Armero como vocal y presidenta de la Comisión, y acordó, por unanimidad, previo informe de dicha Comisión, nombrar a la Sra. Arce vocal de dicha Comisión y designar a Dña. Olga San Jacinto como su nueva presidenta.

La composición de la CNRGC resultante de los acuerdos anteriores y que se mantiene a 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

Nombre	Cargo	Tipo de consejero	Fecha primer nombramiento como vocal de la CNRGC
Olga San Jacinto	Presidenta	Independiente	23 de mayo de 2023
Virginia Arce	Vocal	Independiente	5 de septiembre de 2023
Jokin Aperribay	Vocal	Dominical ⁽ⁱ⁾	28 de octubre de 2022
Antonio Cuevas	Vocal	Dominical ⁽ⁱⁱ⁾	31 de enero de 2019
Bernardo Villazán	Vocal	Independiente	28 de octubre de 2022

(i) Nombrado consejero a propuesta de Sapa Placencia Holding, S.L.

(ii) Nombrado consejero a propuesta de SEPI

La información sobre los conocimientos y experiencia de los miembros de la Comisión en las materias de su competencia se puede consultar en sus perfiles profesionales disponibles en la página web corporativa (www.indracompany.com).

3 Responsabilidades y competencias

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 bis de los Estatutos Sociales, a través del Reglamento del Consejo se desarrollan las normas relativas a las competencias y facultades de la Comisión.

El artículo 19.5 del Reglamento del Consejo asigna a la Comisión, además de las funciones legalmente establecidas, las siguientes:

- a) Informar la política de selección de consejeros que apruebe el Consejo de Administración y verificar anualmente su cumplimiento.
- b) Verificar anualmente el mantenimiento del carácter con que fue nombrado cada consejero, de lo que se dará cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- c) Determinar las competencias y conocimientos necesarios en el Consejo y analizar periódicamente su concurrencia en la composición del mismo.
- d) Definir el perfil y las capacidades requeridas en el nombramiento o reelección de consejeros con carácter previo al inicio del proceso de selección y asegurar en este la inexistencia de cualquier tipo de discriminación, el favorecimiento de la captación de los mejores profesionales y el seguimiento de las orientaciones para alcanzar el cumplimiento de los objetivos de representación del sexo menos

representado en el Consejo.

- e) Verificar el contenido del Informe Anual de Gobierno Corporativo, y recabar para ello el informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en relación con los apartados de dicho informe que sean propios de sus competencias.
- f) Asegurar que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.
- g) Realizar los informes previos de los que partirá el Consejo para realizar la evaluación anual de su funcionamiento y la evaluación anual del presidente del Consejo.
- h) Diseñar, organizar y actualizar periódicamente los programas de actualización de conocimientos y de bienvenida de nuevos consejeros.
- i) Proponer al Consejo de Administración la Política de Remuneraciones de los Consejeros.
- j) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la Sociedad y que se adecúa a la estrategia de la Sociedad y la creación de valor a largo plazo.
- k) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.
- l) Evaluar el grado de cumplimiento de los criterios y objetivos establecidos en relación con la retribución variable de los consejeros ejecutivos y los altos directivos, y determinar la propuesta sobre sus remuneraciones individuales que se eleve al Consejo de Administración para su aprobación.
- m) Informar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos, y las condiciones básicas de su contratación o desvinculación.
- n) Informar el plan de sucesión del presidente del Consejo, de los consejeros ejecutivos y de los altos directivos que haya de aprobar el Consejo.
- o) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos y, específicamente, en el Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros.
- p) Analizar periódicamente las políticas, normativa interna, procedimientos y prácticas de la Sociedad en materia de Gobierno Corporativo cuya supervisión no competa a otra comisión, así como de su grado de adaptación a las normas, recomendaciones y mejores prácticas nacionales e internacionales en estos ámbitos, y proponer su modificación.

- q) Informar al Consejo, con carácter previo a la aprobación por éste, sobre el resto de la información que la Sociedad hace pública en relación con las materias de su competencia.
- r) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión y/o al Consejo de Administración.
- s) Revisar periódicamente las políticas y procedimientos de la Sociedad de cara a la captación, retención, desarrollo y compensación del talento de sus profesionales como un activo esencial de la Sociedad.
- t) Consultar al presidente del Consejo y, en caso de que éste no sea ejecutivo, al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos, convocándolos en su caso a las reuniones de la comisión.

4 Actividades en el ejercicio 2023

Durante el ejercicio 2023 la Comisión celebró veintiseis sesiones, ocho ordinarias y dieciocho extraordinarias. El índice medio de asistencia de sus miembros a las referidas sesiones, bien presencial o bien por videoconferencia, se situó en el 100%.

Las sesiones de la Comisión se convocaron con antelación suficiente para facilitar a sus miembros el análisis de la documentación e información relativas a los asuntos a tratar, que se pusieron a su disposición con ocasión de las respectivas convocatorias.

Asimismo, la presidenta de la CNRGC informó al Consejo en cada una de sus sesiones de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión.

A las reuniones de la Comisión comparecieron, previa invitación de su presidenta, los consejeros ejecutivos, directivos y asesores externos para tratar los asuntos de su responsabilidad incluidos en el orden del día de las sesiones, sin que ello haya comprometido en ningún caso la independencia de actuación de la Comisión.

Como en cada ejercicio, la Comisión elaboró y aprobó su Informe de Funcionamiento correspondiente al ejercicio anterior y aprobó un Plan de Actuaciones para el ejercicio 2023, en el que se concretaron los asuntos y materias ordinarias a tratar durante el mismo, sin perjuicio de los asuntos extraordinarios que pudieran surgir. De conformidad con dicho Plan de Actuaciones para el ejercicio y con las competencias y atribuciones que el Reglamento del Consejo le asigna, durante el 2023 la Comisión ha analizado y elevado al Consejo informes y propuestas en relación con las materias que se detallan a continuación:

4.1 Nombramientos y dimisiones de consejeros y designación de miembros de las Comisiones del Consejo

▪ Plan de Sucesión de Consejero Delegado

El 6 de marzo de 2023 el Consejo de Administración acordó iniciar, de común acuerdo con el consejero delegado D. Ignacio Mataix Entero, un proceso de sucesión en el cargo de consejero delegado vinculado a la definición del nuevo plan estratégico que la Compañía tenía previsto definir para los próximos años.

La Comisión, de acuerdo con lo que dispone la Ley de Sociedades de Capital y la normativa interna de la Compañía, lideró dicho proceso y adoptó las medidas oportunas para que la sucesión se pudiera planificar y ordenar adecuadamente. A tal efecto, como es habitual en estos casos, atendiendo a la relevancia del proceso y de acuerdo con las mejores prácticas en materia de gobierno corporativo, contrató a asesores legales y consultores especializados independientes, como garantía de la máxima corrección, rigor y eficacia en todos los extremos del proceso, en concreto, a un asesor legal experto en gobierno corporativo y mercado de valores (Despacho Gomez Acebo & Pombo), a un asesor legal laboral experto en alta dirección (Sagardoy Abogados), a un experto en materia de remuneraciones (Mercer Consulting, S.L.) y a un *headhunter* (Egon Zehnder).

La Comisión analizó y debatió las circunstancias concurrentes (que el mandato del Sr. Mataix como consejero vencía el 30 de junio de 2024; que en el mes de mayo de 2024 el Sr. Mataix cumpliría 62 años, lo que implicaría que percibiría en dicha fecha los derechos consolidados en el PALP en cuantía cercana a una anualidad de su retribución reguladora, que por el contrario percibirá la Sociedad en caso de una rescisión antes de esa fecha; el compromiso del Sr Mataix de continuar en su cargo y coordinar una salida diferida tras culminarse el proceso de selección del nuevo consejero delegado colaborando en la fase de transición; y su compromiso también de continuar asesorando al Consejo como asesor estratégico) y las opiniones e informes de los asesores externos y acordó, proponer o informar favorablemente, según corresponde en cada caso, al Consejo la adopción de los siguientes acuerdos:

- (i) la extinción del contrato de prestación de servicios con el Sr. Mataix, por mutuo acuerdo, con efectos de la fecha en que se produjera el cese efectivo del Sr. Mataix como Consejero Delegado de la Compañía tras la finalización del proceso de selección de un nuevo consejero delegado y en la misma fecha en la que se produjera su nombramiento;
- (ii) los términos económicos de la salida del Sr. Mataix;
- (iii) la suscripción de un contrato de prestación de servicios con el Sr. Mataix en la fecha en la que dejara de ser Consejero Delegado;
- (iv) la valoración del desempeño del Consejero Delegado con relación a los parámetros individuales/subjetivos/cualitativos establecidos para la RVA 2023 y para el IMP 2021-2023, acordando para este último que se percibiera por la totalidad del período

con independencia de la fecha en la que se produjera su cese fuera anterior al 31 de diciembre de 2023.

El proceso se llevó a cabo de acuerdo al Protocolo de Sucesión (“Protocolo”) definido por la propia Comisión cuyo punto de partida fue la delimitación del perfil del candidato. Para ello, la CNRGC tomó en consideración la matriz de competencias, con el fin de garantizar la idoneidad colectiva del órgano de administración e identificar aquellos aspectos competenciales (experiencia, formación, etc.) que, en su caso, debiesen ser modificados para agregar mayor valor al Consejo, la estrategia corporativa y las habilidades de liderazgo y gestión necesarias para llevar a cabo la misión corporativa.

El 18 de mayo de 2023 concluyó el proceso de selección del nuevo consejero delegado desplegando sus efectos los acuerdos anteriores. La Comisión acordó informar favorablemente al Consejo de Administración el nombramiento por cooptación como consejero ejecutivo de D. Vicente de los Mozos, su designación como consejero delegado y elevó la propuesta de sus condiciones contractuales.

▪ Dimisión de consejero independiente, nombramiento de consejero dominical, nombramiento de consejeras independientes y determinación del número de consejeros

Con fecha 18 de mayo de 2023 el consejero independiente D. Axel Arendt presentó su dimisión por las causas que se hicieron públicas mediante comunicado de “Información Privilegiada” de 23 de mayo de 2023 en cumplimiento de lo dispuesto en la Recomendación 24ª del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas. La Comisión se reunió con carácter urgente poniendo en marcha un proceso de selección para cubrir la vacante generada con el asesoramiento de la consultora especializada EZ.

Con fecha 23 de mayo de 2023, Amber Capital UK, LLP y Amber Capital Italia SGR, SpA, solicitaron el nombramiento de D. Pablo Jiménez de Parga Maseda como consejero dominical en representación de sus intereses. En atención al porcentaje accionarial agregado del que es titular Amber Capital (7,24% del capital social de Indra, según comunicación efectuada a la CNMV con fecha 23 de mayo de 2023), que le permitiría ejercer el derecho de representación proporcional en el Consejo, y con el objetivo de garantizar que el Consejo cuente con, al menos, el cincuenta por ciento de consejeros independientes; la CNRGC analizó dicha solicitud y acordó: (i) informar el nombramiento del consejero dominical solicitado por Amber Capital; y (ii) proponer el nombramiento de dos consejeras independientes (ampliando la búsqueda iniciada para cubrir la vacante generada con la dimisión de D. Axel Arendt).

La Comisión informó y el Consejo elevó a la Junta General las siguientes propuestas de acuerdo: i) fijar en 16 el número máximo de miembros del Consejo de Administración; ii) ratificar y reelegir como consejero ejecutivo a D. José Vicente de los Mozos Obispo; y iii) nombrar como consejero dominical en representación de los intereses accionariales del accionista Amber Capital a D. Pablo Jiménez de Parga Maseda; y elevó a la Junta General las propuestas de nombramiento de Dña. Elena García Armada y de Dña. María Ángeles Santamaría Martín como consejeras independientes.

A estos efectos, la Comisión analizó: i) el cumplimiento de los requisitos exigidos en función del carácter del consejero de que se trate; ii) el mantenimiento de su capacidad de dedicación; iii) el desempeño anterior en el cargo; y iv) la adecuación de sus conocimientos, aptitudes y experiencia a los perfiles profesionales definidos por el Consejo.

Las propuestas elevadas a Junta General ordinaria de accionistas fueron aprobadas por amplia mayoría de votos a favor.

- Otros acuerdos: Reorganización de las Comisiones, creación de una Comisión Delegada Ejecutiva y distribución de cargos

Tras la dimisión del Sr. Arendt, el Consejo de Administración acordó, en su sesión de 23 de mayo de 2023, previo informe de la CNRGC, nombrar como vocal de la CNRGC y de la Comisión de Estrategia a Dña. Olga San Jacinto Martínez y D. Bernardo Villazán Gil, respectivamente.

El 5 de septiembre de 2023, teniendo en cuenta las nuevas incorporaciones al Consejo de Administración derivadas de los nombramientos aprobados en la Junta General ordinaria de accionistas de 30 de junio de 2023, así como lo previsto en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración sobre la rotación de consejeros entre las distintas comisiones, el Consejo de Administración, previo informe favorable de la CNRGC, acordó, por unanimidad, la reorganización de las Comisiones de Sostenibilidad, Estrategia y CNRGC, y la creación de una Comisión Delegada Ejecutiva. La nueva composición de las Comisiones, que coincide con la actual, fue comunicada mediante comunicado de Otra Información Relevante de esa misma fecha.

La composición de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento permaneció inalterada.

- Nombramiento de nuevo vicesecretario no consejero del Consejo

Con fecha 26 de julio, el Consejo de Administración, acordó, previo informe favorable de la CNRGC, nombrar a D. David Javier Santos Sánchez Vicesecretario no consejero del Consejo de Administración, tras la dimisión de Dña. Fabiola Gallego Caballero comunicada el pasado 30 de junio.

4.2 Nueva Política de Remuneraciones de los Consejeros para el periodo 2024-2026

Conforme a lo establecido en el artículo 529 novodecies.1 y 4 de la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”), la Comisión elaboró una propuesta de Política de Remuneraciones de los Consejeros para el periodo 2024-2026, que sustituiría a la correspondiente al periodo 2021-2023, acompañada de su informe justificativo, que elevó al Consejo de Administración para su aprobación por la Junta General ordinaria de accionistas 2023.

Para el proceso de elaboración de la Política, la Comisión contó con el asesoramiento externo de Mercer Consulting, S.L. en los trabajos de adaptación del esquema retributivo de los consejeros que contempla la Política, habiendo valorado positivamente la independencia de dicho asesor externo con anterioridad a su contratación.

Dicha Política, que entró en vigor en el momento de su aprobación mantendrá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026, sin perjuicio de los incentivos pendientes de liquidación concedidos bajo la vigencia de las políticas anteriores y de las adaptaciones o actualizaciones que, en su caso, lleve a cabo el Consejo de Administración conforme a lo previsto en ella, y las modificaciones que en cada momento puedan ser aprobadas por la Junta General de Accionistas. La Política 2024-2026 es continuista con la Política de Remuneraciones de los Consejeros 2021-2023, y para su elaboración se han seguido las prácticas y recomendaciones nacionales e internacionales en materia de remuneraciones, así como las directrices o guidelines de los proxy advisors e inversores institucionales.

La Política incorpora determinadas actualizaciones derivadas de las conclusiones obtenidas del análisis anual que realiza la Comisión de las prácticas de sectores y compañías comparables, las tendencias del mercado en general, y las mejores prácticas en materia de remuneraciones..

La Política regula con cierta flexibilidad el Incentivo a Medio Plazo 2024-2026 para que sus características y condiciones se concreten una vez aprobado el plan estratégico para el período de vigencia de la política.

Con la finalidad de definir dicho incentivo y concretar los aspectos de la política que, tras la incorporación del nuevo consejero delegado y los cambios organizativos implantados pudieran resultar convenientes, la Comisión ha venido trabajando durante el segundo semestre del ejercicio 2023 en una revisión/diagnóstico del paquete retributivo existente para valorar su idoneidad y, en su caso, proponer a la Junta General ordinaria de accionistas posibles modificaciones, contando a tal efecto con el asesoramiento de Willis Tower Watson (WTW).

4.3 Modificación de las Políticas de Remuneraciones de los Consejeros de los periodos 2018-2020 y 2021-2023

La Junta General ordinaria de accionistas celebrada el 30 de junio de 2023 acordó, previo informe de la CNRGC, entre otros:

- Aprobar la supresión del diferimiento del cobro de la Retribución Variable Anual (“RVA”) correspondiente a los ejercicios 2020, 2021 y 2022 devengada y pendiente de pago que se percibe íntegramente en acciones de la Sociedad, de la que son beneficiarios, entre otros directivos, los consejeros ejecutivos.
- Aprobar la actualización del número máximo de acciones a entregar a los consejeros ejecutivos (ex Consejeros Delegados Dña. Cristina Ruiz y D. Ignacio Mataix y consejero ejecutivo Director General de TI D. Luis Abril) en concepto de Incentivo a Medio Plazo 2021-2023 para el supuesto de máximo sobrecumplimiento del 150% de todos los objetivos de este incentivo que ascendería a un total máximo de acciones brutas de 1.287.998 equivalentes al 0,73% del capital social.

4.4 Actualización de la matriz de competencias y conocimientos del Consejo

La Comisión analizó y actualizó la matriz de competencias y conocimientos del Consejo, informando favorablemente al Consejo sobre su aprobación. Dicha matriz fue puesta a

disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de accionistas.

4.5 Evaluación del Consejo de Administración y sus comisiones

De conformidad con lo dispuesto en la Recomendación 36 del CBGSC, la Comisión analizó el procedimiento a aplicar para la evaluación del funcionamiento del Consejo del ejercicio 2022, de la calidad de sus trabajos y del desempeño de sus miembros y elevó la pertinente propuesta de evaluación al Consejo.

De acuerdo con el artículo 13.9 del Reglamento del Consejo, partiendo de la propuesta de la Comisión, el Consejo llevó a cabo la referida evaluación con el apoyo de KPMG, consultora externa que ya realizó la evaluación del ejercicio 2020 y 2021. La Comisión verificó la independencia de la firma seleccionada.

La CNRGC y el Consejo analizaron el informe de conclusiones sobre la evaluación elaborado por KPMG, y el Consejo de Administración acordó, a propuesta de la CNRGC, respecto del plan de acción, incluir las siguientes medidas:

1. Profundizar en la reflexión estratégica
2. Incorporar a la agenda mensual del Consejo el seguimiento de dos temas relevantes (FCAS y talento)
3. Distribuir con suficiente antelación, mínimo cinco días, toda la información de las sesiones y que ésta incluya un resumen ejecutivo
4. Reducir la agenda de las sesiones y priorizar los asuntos clave
5. Ordenar los debates en las sesiones
6. Instrumentar una mayor formalidad en los reportes de los presidentes de las comisiones
7. Mantener formación continua de los consejeros sobre los negocios de la Compañía

De dicho plan de acción se dio cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo (“IAGC”) 2022.

La Comisión realizó durante el ejercicio seguimiento del grado de ejecución del plan de acción resultante del proceso de evaluación anual del Consejo y de las Comisiones 2022.

Por último, la Comisión analizó el procedimiento a aplicar para la evaluación del funcionamiento del Consejo y de sus Comisiones del ejercicio 2023 y concluyó que, pese a no resultar preceptivo, la evaluación se encargase a un tercero independiente que dotase al proceso de la máxima objetividad e independencia, confirmando la inexistencia de conflictos de interés del proveedor seleccionado para dicho proceso que fue nuevamente KPMG.

4.6 Composición, retribución y competencias de la Alta Dirección

- Evaluación de la gestión y propuesta de Retribución Variable Anual (RVA) 2022 y consolidación parcial del IMP 2021-2023

La Comisión elevó al Consejo de Administración la propuesta de RVA 2022 para cada uno de los miembros de la Alta Dirección (incluyendo los exconsejeros delegados Sra. Ruiz Ortega –que lo fue hasta abril de 2022-, Sr. Mataix –que lo fue hasta mayo de 2023-, y el consejero ejecutivo Sr. Abril Mazuelas) así como de consolidación parcial del IMP de conformidad con lo establecido en la Política de Remuneraciones 2021-2023 y del Reglamento del IMP. La CNRGC analizó el grado de cumplimiento de los objetivos, desempeño y gestión realizada por cada alto directivo en su ámbito de competencia durante el período de referencia y fue informada sobre la liquidación de dicha retribución variable a los empleados que la perciben. Dichas propuestas fueron aprobadas por el Consejo de Administración.

- Concertación de objetivos RVA 2023

La Comisión elevó al Consejo la propuesta de concertación de objetivos de cada uno de los miembros que componen la Alta Dirección de la Sociedad (incluyendo la del exconsejero delegado Sr. Mataix -hasta mayo de 2023-, la del consejero ejecutivo Sr. Abril y la del consejero delegado Sr. de los Mozos - desde mayo de 2023-) para el ejercicio 2023, los distintos niveles de objetivos (objetivos compañía y objetivos individuales) y, en particular, sobre los criterios que deben contemplarse para la valoración de estos últimos y su respectivo peso, los porcentajes mínimos de cumplimiento y la forma de liquidación (70% en efectivo y un 30% en acciones). Dichas propuestas fueron aprobadas por el Consejo de Administración.

- Marco contractual de la Alta Dirección

La Comisión informó favorablemente al Consejo la revisión de las condiciones económicas de determinados altos directivos como consecuencia de cambios en sus responsabilidades.

El Consejo de Administración aprobó la modificación de dichas condiciones económicas.

- Actualización de la política interna de vehículos

La Comisión elevó al Consejo informe favorable sobre la propuesta de actualización de la política interna de vehículos que afecta a la Alta Dirección con la finalidad de revisar las cuotas de *renting* en línea con lo ofertado por compañías comparables y ofrecer a los directivos exclusivamente vehículos con etiqueta 0 y Eco, en línea con el *Green Deal*, las estrategias europea y española sobre descarbonización y movilidad sostenible y con la Política de Sostenibilidad del Grupo Indra.

Dicha propuesta fue aprobada por el Consejo de Administración.

- Extinciones contractuales de altos directivos

La CNRGC analizó los efectos económicos derivados de la extinción de la relación contractual de los ex altos directivos Sra. Gallego (Secretaria General y directora general de Asesoría Jurídica) Sr. de León (Chief Operations Officer); y Sra. Barrero, (directora general de Mobility).

▪ Modificación de las condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos y altos directivos

Como se ha indicado anteriormente, en la Junta General ordinaria de accionistas celebrada el 30 de junio de 2023, se aprobaron, entre otros acuerdos, bajo los puntos 7.1 y 8 del orden del día la supresión del diferimiento del cobro de la Retribución Variable Anual (“RVA”) correspondiente a los ejercicios 2020, 2021 y 2022 devengada y pendiente de pago que se percibía íntegramente en acciones de la Sociedad, de la que son beneficiarios, entre otros directivos, los consejeros ejecutivos, y una nueva Política de Remuneraciones de los consejeros para el periodo 2024-2026 que entró en vigor desde esa fecha y que elimina dicho diferimiento a futuro.

En consecuencia, la Comisión en su sesión celebrada en julio de 2023 acordó proponer al Consejo de Administración la aprobación de la modificación de los contratos de los consejeros ejecutivos y altos directivos afectados para adaptar su contenido a lo acordado en la Junta General con el fin de suprimir el diferimiento a tres años de la RVA que se percibe en acciones (30% del total) , así como el peso de los objetivos cuantitativos y cualitativos de la RVA.

El Consejo aprobó las modificaciones contractuales en los términos propuestos por la CNRGC.

▪ Cambios organizativos y en la composición de la alta dirección

- Nueva estructura organizativa

La Comisión elevó al Consejo de Administración informe favorable sobre la propuesta del Consejero Delegado de nueva estructura organizativa de la Compañía, que pivotaría en torno a sus cuatro áreas de negocio: defensa y seguridad, tecnología y consultoría digital (Minsait), gestión del tráfico aéreo (ATM) y movilidad, e incorporaría, además, tres nuevas responsabilidades de soporte transversal adicionales a las ya existentes: *Chief Technology Officer* (CTO), COO y *Chief Human Resources Officer* (CHRO), la cual fue aprobada por el Consejo de Administración.

La Comisión informó favorablemente al Consejo de Administración la propuesta de nombramiento como altos directivos, miembros del Comité de Dirección, de D. Miguel Morell para el cargo de CTO, de D. Luis de León para el cargo de COO, y de D. David Javier Santos Sánchez para el cargo de *Chief Legal Officer*, así como sus condiciones económicas de contratación.

Asimismo, informó favorablemente el nombramiento de Dña. Sofía Collado como alta directiva, miembro del Comité de Dirección, para el cargo de CHRO, y de D. Manuel

Ausaverri como alto directivo, miembro del Comité de Dirección, para el cargo de *Chief Strategy Officer*.

Dichas propuestas fueron aprobadas por el Consejo de Administración.

- Simplificación de la estructura organizativa

Con posterioridad a la implantación de la nueva estructura organizativa se propuso a la Comisión su simplificación amortizando la posición del COO.

La Comisión elevó al Consejo de Administración informe favorable sobre dicha propuesta y sobre los términos económicos de la desvinculación del titular hasta la fecha de la posición de COO (Sr. de León).

Dichas propuestas fueron aprobadas por el Consejo de Administración.

4.7 Planes de Sucesión

La CNRGC supervisó el enfoque, metodología, fases y alcance de los planes de sucesión y de desarrollo puestos en marcha a la luz de la nueva estructura organizativa cuya definición está previsto se produzca en el ejercicio 2024, así como la selección de los proveedores externos que se contratarán para cada una de dichas fases.

4.8 Análisis de situaciones de posible conflicto de interés

La Comisión analizó la información comunicada por los consejeros sobre su participación en el capital y cargos desempeñados en otras sociedades, así como de la realización por cuenta propia o ajena de actividades que puedan entrañar una competencia efectiva con el objeto social de Indra o un conflicto de interés, a incluir en las Cuentas Anuales.

4.9 Verificación anual del mantenimiento del carácter de los consejeros

Con ocasión de la elaboración del IAGC, la Comisión elevó al Consejo su informe favorable sobre el mantenimiento por cada consejero durante el último ejercicio del carácter con el que fue nombrado.

Asimismo, con ocasión de la elaboración de las propuestas de ratificación, reelección y nombramiento de consejeros a someter a la Junta General ordinaria de accionistas, la Comisión elaboró el informe del que se desprende que todos los consejeros, miembros a esa fecha del Consejo, mantuvieron durante el ejercicio la condición con la que fueron nombrados.

4.10 Gobierno Corporativo

La Comisión analizó las siguientes cuestiones, elevando al Consejo su informe/propuesta al respecto:

- Análisis sobre la eficiencia y cumplimiento de las normas y procedimientos de Gobierno Corporativo de la Sociedad en el ejercicio precedente.

- Propuesta de modificación del artículo 21 de los Estatutos Sociales con la finalidad de incrementar en dieciseis el número de miembros del Consejo de Administración.
- Modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración, con la finalidad de contemplar que la responsable de Auditoría Interna tiene la consideración de alto directivo; de incluir la posibilidad de que cualquier miembro de la Comisión Ejecutiva pueda pedir someter a ratificación del Consejo una decisión de dicha Comisión; y para prever otras competencias de las Comisiones que se ejercitan en la práctica.
- Seguimiento de acuerdos adoptados por la Comisión en 2023: la CNRGC revisa el estado de ejecución de los asuntos tratados en su seno durante el ejercicio, y previstos en su plan de actuaciones anual.
- Propuesta de contenido y redacción del IAGC 2022, que fue aprobado por el Consejo de Administración y hecho público por la Sociedad.
- Propuesta del IAR 2022, que fue hecho público con ocasión de la publicación de las cuentas anuales y aprobado en votación consultiva por la Junta General de Accionistas.
- Informe favorable sobre el contenido de la Memoria de Actividades del Consejo del ejercicio 2022.
- Información y análisis de las principales novedades en materia de Gobierno Corporativo derivadas de modificaciones normativas y criterios de la CNMV.

4.11 Diseño y organización periódica de programas de actualización de conocimientos y de inducción de nuevos consejeros

Durante el ejercicio se han organizado distintas iniciativas relacionadas con el programa de inducción de nuevos consejeros.

Asimismo, la Comisión elevó al Consejo de Administración para su aprobación un plan de formación dirigido a sus miembros que engloba un amplio abanico de bloques temáticos, que se extenderá hasta finales de 2024 distribuido en varias sesiones, y que incluye formación con contenido en gestión de riesgos, ciberseguridad y sostenibilidad. El Consejo de Administración aprobó dicho plan.

4.12 Otros

- Información a incluir en las Cuentas Anuales 2022 y en los estados financieros semestrales

La CNRGC analizó la información sobre la retribución de los miembros del Consejo y de la Alta Dirección, así como de aquella comunicada por los consejeros en relación con el artículo 229 de la LSC, a efectos de su incorporación en las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2022. Asimismo, la Comisión revisó la información sobre remuneraciones y notas explicativas incluidas en la información financiera anual de 2022 y en la memoria semestral correspondiente al primer semestre del ejercicio 2023.

- Organización de la gestión de los recursos humanos

La Comisión fue informada por la directora general de RRHH sobre la situación del Talento en la Compañía y las actuaciones que se están llevando a cabo en el marco de la nueva estructura organizativa aprobada en julio de 2023.

- Criterios para el reembolso de gastos de los consejeros

La Comisión elevó informe favorable al Consejo de Administración sobre la propuesta de una serie de criterios tanto sustantivos como de procedimiento para el reembolso de gastos de consejeros ante la inviabilidad de una aplicación automática de la Política vigente en esta materia para los empleados de la Compañía, teniendo en cuenta que los contratos suscritos con los consejeros ejecutivos y con el Presidente no ejecutivo no contienen unos criterios o reglas específicas.

El Consejo aprobó dichos criterios estableciendo un mecanismo formal de supervisión y control interno posterior de dichos gastos, sin perjuicio de que se revisen periódicamente para comprobar que se adaptan a precios de mercado y a las necesidades operativas, especialmente de aquellos consejeros que ostenten la representación de la Compañía.

5 Guía Técnica 1/2019 de la CNMV sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones

La Comisión sigue en lo fundamental y relevante la Guía Técnica 1/2019 sobre las Comisiones de Nombramiento y Retribuciones de entidades de interés público aprobada por la CNMV, la cual ha sido tenida en cuenta en la elaboración de este informe, valorando positivamente el nivel de cumplimiento de las recomendaciones establecidas en la misma.

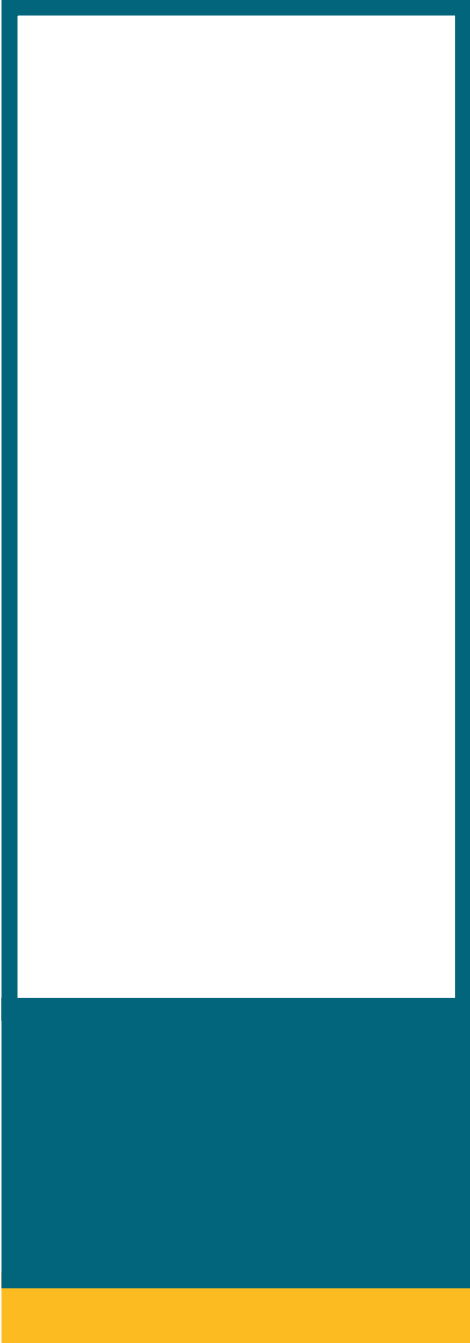
6 Conclusiones

La Comisión ha verificado que se han tratado con la profundidad adecuada todos los asuntos que tenía previstos en su Plan de Actuaciones para el ejercicio 2023.

Considera que su funcionamiento cumple con toda la normativa y las recomendaciones en vigor.

Para el ejercicio 2024, la Comisión tiene previsto continuar con la revisión y seguimiento de la situación de todas las materias de su competencia, conforme a su calendario de sesiones y a su Plan de Trabajo Anual.

El presente Informe ha sido aprobado por la CNRGC de Indra en su sesión celebrada el día 24 de enero de 2024 y se eleva al Consejo de Administración a efectos de que se tenga en cuenta en el proceso de evaluación del Consejo y sus comisiones 2023.



indracompany.com

indra